



RADICACION: 08001-31-53-004-2019-00024-00
PROCESO: VERBAL RESP. MEDICA
DEMANDANTE: JOSÉ LUIS RAMÍREZ ACEVEDO y Otra
DEMANDADO: EPS SURA Y MEDICINA PREPAGADA – IPS SURA

BARRANQUILLA, NOVIEMBRE VEINTISEIS (26) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). -

En audiencia de fecha 14 de septiembre de 2020, este Juzgado señaló la fecha del 02 de diciembre de 2020, a las 8:30 a.m., para surtir la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G. del P.

Mediante memorial de fecha 26 de noviembre de 2020, los apoderados de la parte demandante y demandados solicitan reprogramar la diligencia, toda vez que se encuentran en diálogos con el fin de suscribir transacción que ponga fin al presente proceso, y renuncian a los términos de ejecutoria del auto que resuelva su solicitud.

Por lo anterior el despacho accederá a la solicitud allegada por los apoderados de las partes en conflicto y se procede a fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P.

En merito a lo expuesto se

RESUELVE:

1. Aceptar el aplazamiento de la fecha de 02 de diciembre de 2020 y Fijar la fecha del 08 de febrero de 2021, a las 8:30 am, a fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
79d37049f595bc14ed337bc7133e51f33f9ad59b18e810ee66b0b0a2dc5f1752
Documento generado en 26/11/2020 03:20:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>